

G A _ P

Gómez-Acebo & Pombo



Análisis Normativo Agroalimentario

José Luis Palma Fernández

Of counsel de Gómez-Acebo & Pombo Abogados

2024 Enero

Principales normas en tramitación

Agricultura

Proyecto de modificación del Real Decreto 388/2021, de 1 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la obtención de avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria S.M.E. (SAECA) por titulares de explotaciones agrarias, de operadores económicos del sector pesquero o de industrias agroalimentarias que garanticen préstamos para su financiación. Consulta pública previa.

Se modifica el Real Decreto 388/2021 a los efectos de, una vez agotado el presupuesto de una convocatoria y aprobada una posterior con base en este mismo real decreto y sin haber finalizado el plazo de solicitud de la primera, las solicitudes que se encuentren en lista de espera de la primera convocatoria por haberse agotado el crédito se considerarán automáticamente presentadas en la segunda, con independencia del estado de tramitación de dichas convocatorias, siempre y cuando no se hubiera emitido resolución expresa en relación con dicha solicitud.

El plazo para presentar alegaciones finaliza el 15 de enero de 2024¹.

Unión Europea

Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifican las Directivas 1999-2-CE, 2000-14-CE, 2011-24-UE y 2014-53-UE en lo que respecta a determinadas obligaciones de presentación de información en los ámbitos de los alimentos y los ingredientes alimentarios, el ruido al aire libre, los derechos de los pacientes y los equipos radioeléctricos.

Esta propuesta tiene por objeto racionalizar las obligaciones de presentación de información, por lo que se propone reducirlas e incluso eliminarlas en determinados supuestos, con el fin de evaluar si siguen siendo pertinentes y hacerlas más eficientes.

De esta forma se evitan solapamientos, se eliminan cargas innecesarias y se utilizan en la medida de lo posible soluciones digitales e interoperables, lo que hace que la consecución de los objetivos de las legislaciones sea menos gravosa para las empresas y las autoridades públicas.

El plazo para presentar alegaciones finaliza el 28 de diciembre de 2023².

¹ Enlace a la consulta.

² Enlace a la consulta.

Propuesta de Reglamento delegado en relación con la administración oral de medicamentos veterinarios: normas para garantizar un uso seguro y eficaz.

Esta iniciativa establece las normas para la administración oral, por parte de los veterinarios y los responsables de los animales, de los medicamentos veterinarios mezclados con agua, leche o piensos.

Estas normas ayudarán a garantizar un uso seguro y eficaz de los medicamentos veterinarios y contribuirán a la salud pública y a la salud animal, así como a la seguridad de la cadena alimentaria y a la protección del medio ambiente.

El plazo para presentar alegaciones finaliza el 10 de enero de 2024.

Propuesta de Reglamento delegado sobre normas de comercialización del aceite de oliva.

Esta iniciativa tiene por objeto adaptar las normas de comercialización del aceite de oliva de la UE a los cambios recientemente adoptados en la norma comercial del Consejo Oleícola Internacional aplicable a los aceites de oliva y los aceites de orujo de oliva. Es pertinente para todas las categorías de aceite de oliva.

El plazo para presentar alegaciones finaliza el 15 de enero de 2024³.

Propuesta de Reglamento sobre bienestar de los animales: protección de los animales durante el transporte.

Esta propuesta prevé sustituir las normas de la UE actuales sobre el bienestar animal durante el transporte por un Reglamento nuevo que pretende mejorar su bienestar y procurar una competencia leal entre las empresas basándose en nuevas pruebas científicas.

Las nuevas medidas se centrarán, especialmente, en los aspectos siguientes:

- Aptitud de los animales para el transporte.
- Intervalos de viaje para el suministro de agua y comida a los animales.
- Tiempos de viaje y períodos de descanso.
- Espacio disponible.
- Medios de transporte.
- Condiciones del transporte.
- Exportaciones a países no pertenecientes a la UE.

El Reglamento simplificará las normas actuales y contribuirá a que exista un sistema alimentario sostenible.

El plazo para presentar alegaciones finaliza el 9 de febrero de 2024⁴.

³ Enlace a la consulta.

⁴ Enlace a la consulta.

Jurisprudencia

Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea (Sala Quinta), de 23 de noviembre de 2023, C-354/2022.

En su sentencia de fecha 23 de noviembre de 2023, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (en adelante, “TJUE”) aborda cuestiones prejudiciales relacionadas con el requisito establecido en el artículo 54.1.2º. del Reglamento Delegado 2019/33 de la Comisión, de 17 de octubre, que es el siguiente:

“1. Los términos que hagan referencia a una explotación vitícola enumerados en el anexo VI, distintos de la indicación del nombre del embotellador, productor o vendedor, estarán reservados a los productos vitivinícolas con denominaciones de origen o indicaciones geográficas protegidas.

Dichos términos deberán utilizarse únicamente si el producto vitivinícola se ha elaborado exclusivamente con uvas cosechadas en viñas que pertenezcan a esa explotación vitícola y la vinificación se ha efectuado enteramente en esa explotación”.

En particular, se refiere a cuestiones relativas a la exigencia de que “la vinificación se haya efectuado enteramente en esa explotación” para uso el del término de “embotellado en la bodega”.

El fallo del TJUE responde a tres cuestiones, a saber:

Cuestión 1

¿Puede entenderse que la vinificación se ha efectuado en la explotación vitícola que da nombre

al vino si el prensado tiene lugar en un lagar cedido en arrendamiento durante 24 horas por otra explotación vitícola?

En cuanto a la primera de las cuestiones prejudiciales que se plantean, el Tribunal revisa uno a uno los términos de la disposición que se analiza, para así determinar si el hecho de que el prensado tenga lugar en un lagar cedido impide considerar que la vinificación se haya realizado enteramente en la explotación vitícola epónima. Las líneas generales de dicha revisión son las siguientes:

- Se entiende por “explotación”: “todas las unidades utilizadas para actividades agrarias y administradas por un agricultor en el territorio del mismo Estado miembro”. De esta forma, siempre y cuando los terrenos del agricultor -ya sea los que posee o los que arrienda- se encuentren dentro del mismo Estado miembro, no se entra a valorar la proximidad entre ellos. Además, se aclara que el concepto de “administración” no implica un poder de disposición ilimitada sobre la superficie.
- La condición de que la “vinificación se haya efectuado enteramente en esa explotación” implica que ninguna fase de la transformación debe llevarse a cabo fuera de la explotación. Sin perjuicio de lo anterior, el Tribunal señala que no es necesario que las tareas de prensado se realicen en los terrenos propiedad del viticultor o en terrenos cercanos a éstos.
- El Tribunal destaca que, si se pretende utilizar la indicación “embotellado por el productor”, deberá ser el propio productor quien lleve a cabo el embotellado. El proceso no tiene por

qué realizarse necesariamente en su propia explotación vitícola, siempre y cuando pueda realizarse en condiciones que ofrezcan las mismas garantías. Dispone el Tribunal que dichas garantías sólo se cumplirán cuando el proceso se realice bajo la dirección efectiva, el control estrecho y permanente y la responsabilidad exclusiva del productor. Estos aspectos serán también centrales en las resoluciones de las próximas cuestiones prejudiciales.

Por lo tanto, el hecho de que el prensado de la uva procedente de viñedos arrendados se realice en una instalación que la explotación vitícola epónima toma en arriendo no excluye que la vinificación se considere efectuada enteramente en ella.

Cuestiones 2 y 3

¿Es necesario que el prensado lo lleven a cabo trabajadores de la explotación vinícola que da nombre al vino (o, al menos, supervisado por estos) o pueden realizarlo también los trabajadores de la explotación arrendadora siguiendo instrucciones? En caso afirmativo, ¿pueden ser autorizados para que, en caso de que surjan problemas inesperados, intervengan en el prensado decidiendo de forma autónoma?

El Tribunal comienza a abordar esta cuestión destacando que el artículo no incluye ninguna referencia al vínculo entre la explotación y sus trabajadores. No obstante, teniendo en cuenta que las disposiciones deben interpretarse en

línea con la finalidad de la norma, recuerda que el propósito del Reglamento es informar a los consumidores sobre la garantía de mayor calidad resultante y dicho fin no puede alcanzarse si se les induce a error sobre las personas responsables del proceso. Para evitar la confusión, las actividades deberán llevarse a cabo bajo la dirección efectiva, el control estrecho y permanente y la responsabilidad exclusiva de la explotación vitícola epónima. De esta forma, ésta deberá supervisar y controlar de manera estrecha y permanente la operación, por lo que en caso de que surjan problemas imprevistos, las decisiones a tomar no podrán delegarse a terceros. Con ello, el Tribunal determina que la vinificación puede considerarse efectuada enteramente por la explotación vitícola epónima, aunque trabajadores de la arrendadora hayan efectuado el prensado, siempre y cuando se haya asumido la dirección efectiva, el control estrecho y permanente y la responsabilidad exclusiva del productor.

Cuestión 4

¿Impide que la vinificación se atribuya a la explotación vitícola que da nombre al vino el hecho de que la explotación vitícola que cede el lugar en arrendamiento y lleva a cabo el prensado tenga un interés propio en materia de realizar el prensado?

En cuanto al interés propio, el Tribunal entiende que no influye en la cuestión de si la vinificación se efectúa enteramente en la explotación vitivinícola que da nombre al vino.

Principales normas publicadas

Legislación española

Real Decreto 1177/2023, de 27 de diciembre, por el que se modifican diversos reales decretos dictados para la aplicación en España de la Política Agrícola Común.

Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía.

Orden APA/1398/2023, de 26 de diciembre, por la que se fija para el año 2024 la renta de referencia.

Derecho de la Unión Europea

Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2662 de la Comisión, de 29 de noviembre de 2023, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/447 en lo que respecta a los términos de la autorización del preparado de *Bacillus subtilis* (DSM 5750) y *Bacillus licheniformis* (DSM 5749) para pavos de engorde (titular de la autorización: Chr. Hansen A/S).

DOUE(L) n.º 2662 de 30/11/2023

Decisión n.º 1/2023 del Subcomité de Indicaciones Geográficas, de 15 de noviembre de 2023, por la que se modifican los anexos XVII-C y XVII-D del Acuerdo de Asociación entre la Unión

Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y Georgia, por otra [2023/2651].

DOUE(L) n.º 2651 de 07/12/2022

Comunicación de la Comisión por la que se aclara la legislación aplicable a los requisitos de importación del cáñamo y las semillas de cáñamo a que se refiere el artículo 189 del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.

DOUE(C) n.º 1365 de 06/12/2023

Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2755 de la Comisión, de 5 de diciembre de 2023, por el que se modifican los anexos V y XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 en lo que concierne a las entradas correspondientes a Canadá, al Reino Unido y a los Estados Unidos en las listas de terceros países desde los que se autoriza la entrada en la Unión de partidas de aves de corral, productos reproductivos de aves de corral y carne fresca de aves de corral y de aves de caza.

DOUE(L) n.º 2755 de 06/12/2023.

Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2742 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2023, relativo a la apertura para 2024 del contingente arancelario aplicable a la importación en la Unión de determinadas mercancías originarias de Noruega que resultan de la transformación de productos agrícolas regulados por el Reglamento

(UE) n.o 510/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo.

DOUE(L) n.º 2742 de 06/12/2023.

Reglamento (UE) 2023/2720 del Consejo, de 27 de noviembre de 2023, relativo a la apertura y el modo de gestión de contingentes arancelarios autónomos de la Unión de determinados productos de la pesca para el período 2024-2026.

DOUE(L) n.º 2720 de 06/12/2023

Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2755 de la Comisión, de 5 de diciembre de 2023, por el que se modifican los anexos V y XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 en lo que concierne a las entradas correspondientes a Canadá, al Reino Unido y a los Estados Unidos en las listas de terceros países desde los que se autoriza la entrada en la Unión de partidas de aves de corral, productos reproductivos de aves de corral y carne fresca de aves de corral y de aves de caza.

DOUE(L) n.º 2755 de 06/12/2023

Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2743 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2023, por el que se modifican el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/2019 en lo que respecta a determinados vegetales para plantación de *Quercus petraea* y *Quercus robur* originarios del Reino Unido y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1213 en lo que respecta a las medidas fitosanitarias para la introducción de esos vegetales para plantación en el territorio de la Unión.

DOUE(L) n.º 2743 de 11/12/2023

Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2745 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2023, por el que se establecen normas para la aplicación del Reglamento (UE) 2022/2379 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las estadísticas sobre producción animal.

DOUE(L) n.º 2745 de 11/12/2023

Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2736 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2023, relativo a la autorización de un preparado de *Bacillus velezensis* NITE BP-01844 como aditivo para piensos destinado a todas las especies de aves de corral de engorde, pollitas criadas para puesta, pavos criados para reproducción, especies menores de aves de corral criadas para puesta o para reproducción y aves ornamentales (titular de la autorización: Toa Biopharma Co., Ltd).

DOUE(L) n.º 2736 de 08/12/2023

Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2734 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2023, relativo a la autorización de un preparado de *Saccharomyces cerevisiae* DBVPG 48 SF como aditivo para piensos destinado a caballos, rumiantes lecheros y porcinos (titular de la autorización: Mazzoleni S.p.A.).

DOUE(L) n.º 2734 de 08/12/2023

Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2733 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2023, relativo a la autorización de un preparado de diclazuril (Coxiril) como aditivo para piensos destinado a pollitas criadas para puesta y faisanes (titular de la autorización: Huvepharma NV) y por el que se corrige el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/46.

DOUE(L) n.º 2733 de 08/12/2023

Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2732 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2023, relativo a la autorización de un preparado de una mezcla de *Macleaya cordata* como aditivo para piensos destinado a todas las especies de aves de corral de engorde (titular de la autorización: Phytobiotics Futterzusatzstoffe GmbH).

DOUE(L) n.º 2732 de 08/12/2023

Decisión de Ejecución (UE) 2023/2778 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2023, por la que se modifica el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/2447 sobre medidas de emergencia en relación con los brotes de gripe aviar de alta patogenicidad en determinados Estados miembros [notificada con el número C(2023) 8711].

DOUE(L) n.º 2778 de 12/12/2023

Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2785 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2023, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2325 en lo que respecta al reconocimiento de determinadas autoridades de control y organismos de control a efectos de la importación de productos ecológicos en la Unión.

DOUE(L) n.º 2785 de 15/12/2023

Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2783 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2023, por el que se establecen los métodos de muestreo y análisis para el control del contenido de toxinas vegetales en los alimentos y se deroga el Reglamento (UE) 2015/705.

DOUE(L) n.º 2783 de 15/12/2023

Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2782 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2023, por el que

se establecen los métodos de muestreo y análisis para el control del contenido de micotoxinas en los alimentos y se deroga el Reglamento (CE) n.º 401/2006.

DOUE(L) n.º 2782 de 15/12/2023

Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2773 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, por el que se corrige el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/128 en lo que respecta a determinadas disposiciones relativas al FEAGA y al FEADER sobre los métodos de auditoría, el control de las transacciones y la declaración de gestión.

DOUE(L) n.º 2773 de 14/12/2023

Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2820 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2023, por la que se concede ayuda financiera de emergencia a los sectores agrícolas afectados por catástrofes naturales en Grecia y Eslovenia.

DOUE(L) n.º 2820 de 18/12/2023

Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2824 de la Comisión, de 11 de diciembre de 2023, por el que se aprueba la protección contemplada en el artículo 99 del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo para el nombre Emilia-Romagna (DOP).

DOUE(L) n.º 2824 de 18/12/2023

Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2744 de la Comisión, de 20 de noviembre de 2023, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/2235 por lo que respecta a los modelos de certificados zoonosanitarios, los modelos de certificados oficiales, los modelos de certificados

zoosanitarios-oficiales y el modelo de certificación privada para la entrada en la Unión y el tránsito por la Unión de las partidas de determinadas categorías de animales y mercancías, así como a la certificación oficial relativa a dichos certificados.

DOUE(L) n.º 2744 de 15/12/2023

Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2744 de la Comisión, de 20 de noviembre de 2023, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/2235 por lo que respecta a los modelos de certificados zoosanitarios, los modelos de certificados oficiales, los modelos de certificados zoosanitarios-oficiales y el modelo de certificación privada para la entrada en la Unión y el tránsito por la Unión de las partidas de determinadas categorías de animales y mercancías, así como a la certificación oficial relativa a dichos certificados.

DOUE(L) n.º 2744 de 15/12/2023

Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2894 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2023, que modifica los anexos I y II del Reglamento de Ejecución (UE) 2023/594, por el que se establecen medidas especiales de control de la peste porcina africana.

DOUE(L) n.º 2894 de 20/12/202

Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2852 de la Comisión, de 20 de diciembre de 2023, por el que se corrige el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1581, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2470 en lo que respecta a las condiciones de uso del nuevo alimento oleorresina rica en astaxantina del alga *Haematococcus pluvialis*.

DOUE(L) n.º 2852 de 21/12/2023

Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2851 de la Comisión, de 20 de diciembre de 2023, por el que se autoriza la comercialización de proteína parcialmente hidrolizada de bagazo de cebada (*Hordeum vulgare*) y de arroz (*Oryza sativa*) como nuevo alimento y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2470.

DOUE(L) n.º 2851 de 21/12/202

Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2847 de la Comisión, de 20 de diciembre de 2023, por el que se autoriza la comercialización de biomasa de cultivos celulares de manzana como nuevo alimento y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2470.

DOUE(L) n.º 2847 de 21/12/2023

Reglamento Delegado (UE) 2023/2835 de la Comisión, de 10 de octubre de 2023, por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las disposiciones relativas a la importación en los sectores del arroz, los cereales, el azúcar y el lúpulo y se derogan los Reglamentos (CE) n.º 3330/94, (CE) n.º 2810/95, (CE) n.º 951/2006, (CE) n.º 972/2006, (CE) n.º 504/2007, (CE) n.º 1375/2007, (CE) n.º 402/2008, (CE) n.º 1295/2008, (CE) n.º 1312/2008 y (UE) n.º 642/2010, (CEE) n.º 1361/76, (CEE) n.º 1842/81, (CEE) n.º 3556/87, (CEE) n.º 3846/87, (CEE) n.º 815/89, (CE) n.º 765/2002, (CE) n.º 1993/2005, (CE) n.º 1670/2006, (CE) n.º 1731/2006, (CE) n.º 1741/2006, (CE) n.º 433/2007, (CE) n.º 1359/2007, (CE) n.º 1454/2007, (CE) n.º 508 /2008, (CE) n.º 903/2008, (CE) n.º 147/2009, (CE) n.º 612/2009, (UE) n.º 817/2010, (UE) n.º 1178/2010, (UE) n.º 90/2011 de la Comisión y el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1373/2013 de la Comisión.

DOUE(L) n.º 2835 de 21/12/2023

Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2834 de la Comisión, de 10 de octubre de 2023, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las importaciones en los sectores del arroz, de los cereales, del azúcar y de los lúpulos.

DOUE(L) n.º 2834 de 21/12/2023

Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2850 de la Comisión, de 20 de diciembre de 2023, relativo a la autorización de un preparado de endo-1,4-beta-mananasa producida por *Aspergillus niger* CBS 120604 como aditivo para piensos para todas las especies de aves de corral de engorde (titular de la autorización: Kerry Ingredients and Flavours Ltd).

DOUE(L) n.º 2850 de 21/12/2023

Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2846 de la Comisión, de 20 de diciembre de 2023, relativo a la autorización del extracto de quebracho colorado santiagueño procedente de *Schinopsis balansae* Engl. o *Schinopsis lorentzii* (Griseb.) Engl. como aditivo para piensos destinado a todas las especies animales.

DOUE(L) n.º 2846 de 21/12/2023

Reglamento Delegado (UE) 2023/2896 de la Comisión, de 17 de octubre de 2023, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2016/232 en lo que respecta a determinados requisitos de notificación relacionados con la cooperación entre productores.

DOUE(L) n.º 2896 de 22/12/2023

Decisión n.º 2/2023 del Comité Mixto en el marco del Acuerdo entre la Unión Europea y Japón relativo a una Asociación Económica, de 15 de diciembre de 2023, relativa a las modificaciones del anexo 14-B sobre indicaciones geográficas [2023/2912].

DOUE(L) n.º 2912 de 22/12/2023

Reglamento Delegado (UE) 2023/2896 de la Comisión, de 17 de octubre de 2023, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2016/232 en lo que respecta a determinados requisitos de notificación relacionados con la cooperación entre productores.

DOUE(L) n.º 2896 de 22/12/2023

Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2887 de la Comisión, de 20 de diciembre de 2023, por el que se aprueba una modificación de un término tradicional en el sector vitivinícola con arreglo al artículo 115, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo - Vino generoso de licor.

DOUE(L) n.º 2887 de 22/12/2023

Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2886 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2023, por el que se modifican los anexos V y XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 por lo que respecta a las entradas correspondientes al Reino Unido y los Estados Unidos en las listas de terceros países desde los que se autoriza la entrada en la Unión de partidas de aves de corral, productos reproductivos de aves de corral y carne fresca de aves de corral y de aves de caza.

DOUE(L) n.º 2886 de 22/12/2023

Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2886 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2023, por el que se modifican los anexos V y XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 por lo que respecta a las entradas correspondientes al Reino Unido y los Estados Unidos en las listas de terceros países desde los que se autoriza la entrada en la Unión de partidas de aves de corral, productos reproductivos de aves de corral y carne fresca de aves de corral y de aves de caza.

DOUE(L) n.º 2886 de 22/12/2023

Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2809 de la Comisión, de 21 de diciembre de 2023, por el que se modifican los anexos V y XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 por lo que respecta a las entradas correspondientes a Canadá, el Reino Unido y los Estados Unidos en las listas de terceros países desde los que se autoriza la entrada en la Unión de partidas de aves de corral, productos reproductivos de aves de corral y carne fresca de aves de corral y de aves de caza.

DOUE(L) n.º 2809 de 22/12/2023

Para cualquier duda, por favor, póngase en contacto con alguno de los siguientes letrados:

José Luis Palma Fernández

Tel.: (+34) 91 582 91 00
jlpalma@ga-p.com

Yago Fernández Darna

Tel.: (+34) 91 582 91 00
yfernandez@ga-p.com

Amelia Suárez Picazo

Tel.: (+34) 91 582 91 00
asuarez@ga-p.com

Laura Chies Adell

Tel.: (+34) 93 415 74 00
lchies@ga-p.com

Advertencia legal: Este boletín sólo contiene información general y no se refiere a un supuesto en particular. Su contenido no se puede considerar en ningún caso recomendación o asesoramiento legal sobre cuestión alguna.

© Gómez-Acebo & Pombo Abogados, 2024. Todos los derechos reservados.